

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Marzo 29 de 2022

### **Convocatoria No. 111 para contratar una persona jurídica que diseñe y desarrolle un programa de educación financiera dirigido a los enlaces territoriales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.**

1. *“Con el objetivo de tener más claridad para desarrollar los contenidos y materiales de capacitación adecuados a las necesidades de la población objetivo, ¿podrían ampliar la información sobre el perfil profesional y ocupacional de los funcionarios y enlaces territoriales de PS que serán capacitados?”*

**Respuesta:** El perfil profesional de los funcionarios y enlaces territoriales de Prosperidad Social que participarán en la capacitación virtual corresponde a personas vinculadas a la entidad con títulos profesionales en los núcleos básicos de conocimiento tales como: administración, administración pública, economía, antropología, contaduría pública, ciencia política, relaciones internacionales, educación, artes liberales, sociología, trabajo social y afines, psicología, filosofía, teología y afines, derecho y afines, ingeniería agrícola, forestal y afines, ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería ambiental, sanitaria y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines, ingeniería Industrial y afines, ingeniería administrativa y afines, comunicación social, periodismo y afines, publicidad y afines, diseño y arquitectura y afines.

Con relación al perfil ocupacional, como se indicó en el pie de página número 3 de los Términos de Referencia (TDR), el enlace territorial (funcionario de PS) es el que se encarga de gestionar el ciclo operativo de un programa de transferencias monetarias: realización de la logística de pagos, verificación de condicionalidades, socialización de los aliados, entre otros.

Adicionalmente, los enlaces territoriales coordinan con los enlaces municipales, las acciones de participación social, la articulación institucional con los sectores de salud y educación, la oferta complementaria y las estrategias transversales, incluidas aquellas que tienen un enfoque diferencial.

Por su parte, los funcionarios de Prosperidad Social que no ejercen las labores propias de los enlaces territoriales se encargan de realizar diversas funciones en áreas estratégicas y misionales de la entidad.

Es de anotar que la población objeto de la capacitación no se desempeña como capacitadores o formadores, sino que su función es la de brindar información y asesoría de las familias o beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.

2. *“Dado que las sesiones de capacitación se desarrollarán de manera virtual, ¿se entiende que las 75 personas seleccionadas contarán con la adecuada conexión a internet para participar en las sesiones de capacitación de acuerdo los tiempos del proyecto?”*

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que durante las fechas previstas para el desarrollo de las capacitaciones virtuales, la mayor parte de la población objetivo se encontrará laborando en las sedes de Prosperidad Social, se espera contar con una adecuada conexión a internet. No obstante, es posible que en algunas sesiones alguna persona tenga dificultad para conectarse, debido a los problemas de conectividad y fluido eléctrico que se presenta en algunas zonas del país. Para estos casos se revisará con el proveedor seleccionado alguna alternativa de solución.

3. *“Entendiendo que se trata de un programa de capacitación virtual y entendiendo que los resultados de las evaluaciones pre y post deben ser comparables, ¿cómo se garantizará la participación y permanencia de las 75 personas seleccionadas a lo largo de la implementación del proceso de capacitación?”*

**Respuesta:** Para garantizar la participación de los beneficiarios del programa virtual, se ha solicitado en el alcance de los TDR que el proponente incluya en su propuesta las actividades o herramientas que utilizará para promover la participación de los usuarios de manera lúdica y práctica. Frente a la permanencia, se espera que el proponente, de acuerdo con su experiencia y metodología, proponga los incentivos y mecanismos para mantener el interés y procurar la asistencia de las personas objeto de la capacitación. El proponente deberá llevar listados de asistencia conforme a lo establecido en los entregables números tres (3) y cuatro (4) de los TDR.

Adicionalmente, Banca de las Oportunidades coordinará con Prosperidad Social las reuniones necesarias para que PS haga la gestión correspondiente con sus enlaces territoriales y funcionarios, para socializar el proyecto, explicar la importancia de su cumplimiento y generar el compromiso de su participación y continuidad en las capacitaciones.

4. *“Los contenidos y materiales de capacitación podrán ser usados en las sesiones antes de contar con el registro de los derechos de autor?”*

**Respuesta:** Si, para no causar retrasos en el cronograma del proyecto el proponente seleccionado deberá tramitar de manera paralela al desarrollo de las capacitaciones, los derechos patrimoniales y el registro de las obras que sean susceptibles de protección ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor a nombre de Bancóldex actuando como administrador del programa de inversión “Banca de las Oportunidades”. Por esta razón, se ha establecido que los documentos vinculados al registro de los materiales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor se incluyan en el entregable número cuatro (4), de acuerdo con el numeral 7.1 de los TDR.

5. *“Considerando que el Sistema Financiero colombiano ofrece una amplia variedad de cuentas de ahorro, ¿podrían especificar en cuáles deberá enfocarse el Programa de Educación Financiera?”*

**Respuesta:** No se podría especificar un tipo de cuentas de ahorro toda vez que las diferentes entidades financieras tienen en su portafolio de servicios, productos que se adaptan a las características de la población que recibe transferencias monetarias, estas son bajos ingresos y nivel educativo, ocupación informal y sin historial financiero. Sin embargo, serán de preferencia los productos con bajos costos de administración, intereses y rendimientos, fáciles de abrir, con redes de servicio al cliente y facilidad de uso. El proponente según su experiencia y conocimiento, deberá plantear el diseño del programa de educación financiera, así como los temas propuestos para el desarrollo del programa, de forma tal que se pueda cumplir con el objeto y alcance definido en la convocatoria.

No obstante, lo anterior Banca de las Oportunidades apoyará al proponente seleccionado con la coordinación de las reuniones necesarias con Prosperidad Social, que permitan ampliar la información de los productos financieros utilizados actualmente en los programas de transferencias monetarias, con lo cual el proponente seleccionado podrá redefinir la malla curricular si así se requiere.